



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-16-512-16000997-N-60-2023

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintores de polvo químico seco, dióxido de carbono CO₂ y agua AFFF”

En la Ciudad de México, siendo las **13:00** horas del día **20 de mayo de 2024**, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en el piso 17, ala B, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), sita en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente, con objeto de llevar a cabo la Notificación de Adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-16-512-016000997-N-60-2024 de conformidad con los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **“La Ley”**; y 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **“El Reglamento”**; y lo previsto en el inciso M), de la Solicitud de Cotización.

I. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

El día 07 de mayo de 2024, fue publicada la Solicitud de Cotización para la Adjudicación Directa No. AA-16-512-016000997-N-60-2024, para la contratación del **“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintores de polvo químico seco, dióxido de carbono CO₂ y agua AFFF”**. Las propuestas recibidas a través de CompraNet fueron debidamente entregadas a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, mediante el Oficio número 512/DGRMIS/DAC/359/2023 de fecha 13 de mayo de 2024.

A través de dicha Solicitud de Cotización fueron recibidas las cotizaciones de los siguientes potenciales proveedores:

Número	Potenciales proveedores cuyas propuestas fueron recibidas de forma electrónica
1	Corporativo Industrial Ryde, S.A. de C.V.
2	Gadark, S.A. de C.V.

Las cuales quedaron debidamente identificadas en la siguiente captura de pantalla:

Procedimiento AA-16-512-016000997-N-60-2024

Código del expediente
E-2024-00044565

Número de procedimiento de contratación ⓘ
AA-16-512-016000997-N-60-2024

Estatus del procedimiento de contratación ⓘ
EN APERTURA



Código interno del procedimiento

P-2024-00042642

Nombre del procedimiento de contratación

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES

Licitantes que han presentado proposición:

3

Datos Generales Requerimientos Personas Invitadas **Proposiciones** Adjudicación

Datos relevantes del contrato Bitacora de acciones

Participantes Cotizaciones Presenciales **Validar Cotizaciones**

Apertura de proposiciones

[Seleccionar cotización](#) [Cerrar procedimiento](#) [Descarga](#)

Lista de licitantes participantes

Núm.	Licitante	Fecha y hora de consulta procedimiento	Fecha y hora de envío de proposición	Fecha y hora de apertura de proposición
1	CORPORACION INDUSTRIAL RYDE SA DE CV	07/05/2024 14:41	13/05/2024 09:36	13/05/2024 10:05
2	EDITH WILCHES RODRIGUEZ	10/05/2024 17:51	10/05/2024 18:03	13/05/2024 10:05
3	GADARK SA DE CV	08/05/2024 09:10	09/05/2024 15:25	13/05/2024 10:05

II. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

II.1. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS.

La evaluación técnica de las propuestas recibidas fue realizada por la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, en su calidad de área requirente, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II, Lineamiento II.3.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT; dicha evaluación fue remitida mediante el Oficio número 512/DGRMIS/DSMI/066/2024 recibido en la Dirección de Adquisiciones y Contratos el 15 de mayo de 2024.

Los resultados fueron plasmados en documento que consta de 02 fojas expresándose en ésta los resultados de la evaluación, las cuales se adjuntan a la presente Notificación como **Apéndice A**.





Conforme a lo establecido en el inciso I) de la Solicitud de Cotización, el área requirente concluyó lo siguiente:

Partida	Nombre o razón social del potencial proveedor	Resultado de la evaluación técnica
Única	Corporación Industrial Ryde, S.A. de C.V.	Cumple
	Gadark, S.A. de C.V.	Cumple
	Edith Wilches Rodríguez	No cumple

II.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS.

Conforme a lo establecido en el inciso J) de la Solicitud de Cotización, en el cual se asentó que los potenciales proveedores deberán presentar la cotización objeto de la Adjudicación Directa, de acuerdo con el modelo contenido en el Anexo Formato de Cotización; el área contratante concluyó lo siguiente:

En el Cuadro Comparativo de Análisis Económico, el cual se adjunta a la presente notificación como **Apéndice B**, se observa el importe total, antes del I.V.A., propuesto por los potenciales proveedores; en el entendido que, conforme a lo establecido en el inciso I) de la Solicitud de Cotización, los siguientes potenciales proveedores han presentado una propuesta técnica solvente:

EQUIPOS DE EXTINTORES

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Corporación Industrial Ryde, S.A. de C.V.		Gadark, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)	Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)
Única	Polvo Químico seco de 4.5 kg.	48	Pieza	\$209.00	\$10,032.00	\$153.00	\$7,344.00
	Polvo Químico Seco de 6 kg.	450	Pieza	\$247.00	\$111,150.00	\$204.00	\$91,800.00
	Polvo Químico Seco de 9 kg.	11	Pieza	\$350.00	\$3,850.00	\$306.00	\$3,366.00
	Polvo Químico Seco de 50 kg.	22	Pieza	\$2,185.00	\$48,070.00	\$1,700.00	\$37,400.00
	Dióxido de Carbono de 2.5 kg.	85	Pieza	\$155.00	\$13,175.00	\$90.00	\$7,650.00
	Dióxido de Carbono de 4.5 kg.	180	Pieza	\$285.00	\$51,300.00	\$162.00	\$29,160.00
	Dióxido de Carbono de 6.8	105	Pieza	\$485.00	\$50,925.00	\$244.80	\$25,704.00
	AFFF de 6.8 L.	3	Pieza	\$285.00	\$855.00	\$101.00	\$303.00
	Agua de 10 L.	1	Pieza	\$266.00	\$266.00	\$101.00	\$101.00
MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A.					\$289,623.00		\$202,828.00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Corporación Industrial Ryde, S.A. de C.V.		Gadark, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)	PRECIO UNITARIO POR REFACCIÓN (M.N.)	IMPORTE (M.N.)
Única	Manómetro.	1	Pieza	\$25.00	\$25.00	\$22.00	\$22.00
	Válvula de salida.	1	Pieza	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00
	Palanca de disparo.	1	Pieza	\$50.00	\$50.00	\$48.00	\$48.00



Cincho de seguridad.	1	Pieza	\$1.00	\$1.00	\$12.00	\$12.00
Manguera.	1	Pieza	\$20.00	\$20.00	\$26.00	\$26.00
Horquilla	1	Pieza	\$2.00	\$2.00	\$0.00	\$0.00
Boquilla.	1	Pieza	\$10.00	\$10.00	\$6.00	\$6.00
Tubo sifón.	1	Pieza	\$15.00	\$15.00	\$11.00	\$11.00
Cilindro.	1	Pieza	\$200.00	\$200.00	\$360.00	\$360.00
MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A.					\$433.00	\$595.00
GRAN TOTAL ANTES DE I.V.A.					\$290,056.00	\$203,423.00

Una vez analizados los precios ofertados en la partida única, se observa que la propuestas económicas presentadas son solventes.

III. POTENCIAL PROVEEDOR AL QUE SE LE ADJUDICA EL CONTRATO.

Con la finalidad de atender lo establecido en el artículo 50 de "La Ley" que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a las personas que se encuentren inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública, se procedió a verificar en el sistema CompraNet, si el proveedor que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada, misma que no arrojó coincidencias con el proveedor a quien se le adjudica.

Con fundamento en los artículos 42, primer párrafo, de "La Ley", 75 de "El Reglamento" y el Oficio Circular No. 512/DGRMIS/005/2024 donde se determinan los rangos de los montos máximos de contratación en los que se ubica la SEMARNAT, una vez resuelto que cumple con todos los requisitos técnicos establecidos por la SEMARNAT y que su oferta económica es la solvente más baja, se adjudica el contrato al siguiente licitante.

Proveedor	Tipo de contrato	No. de Contrato	Garantía de cumplimiento indivisible (10% del monto máximo antes de I.V.A.)
Gadark, S.A. de C.V.	Abierto	DGRMIS-DSMI-DAC-150/2024	\$30,307.20

Presupuesto mínimo incluye I.V.A.	Presupuesto máximo incluye I.V.A.
\$140,625.41	\$351,563.52

El ejercicio del presupuesto mínimo y máximo, será de conformidad a los precios unitarios ofertados por el potencial proveedor a quien se le adjudica y conforme a los servicios solicitados por el Administrador del Contrato.

Equipos Extintores

Descripción	Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)
Polvo Químico seco de 4.5 kg.	\$153.00	\$7,344.00
Polvo Químico Seco de 6 kg.	\$204.00	\$91,800.00
Polvo Químico Seco de 9 kg.	\$306.00	\$3,366.00
Polvo Químico Seco de 50 kg.	\$1,700.00	\$37,400.00
Dióxido de Carbono de 2.5 kg.	\$90.00	\$7,650.00
Dióxido de Carbono de 4.5 kg.	\$162.00	\$29,160.00
Dióxido de Carbono de 6.8	\$244.80	\$25,704.00
AFFF de 6.8 L.	\$101.00	\$303.00



Agua de 10 L.	\$101.00	\$101.00
---------------	----------	----------

Mantenimiento Correctivo

Descripción	Precio Unitario por Refacción (M.N.)	Importe (M.N.)
Manómetro.	\$22.00	\$22.00
Válvula de salida.	\$110.00	\$110.00
Palanca de disparo.	\$48.00	\$48.00
Cincho de seguridad.	\$12.00	\$12.00
Manguera.	\$26.00	\$26.00
Horquilla	\$0.00	\$0.00
Boquilla.	\$6.00	\$6.00
Tubo sifón.	\$11.00	\$11.00
Cilindro.	\$360.00	\$360.00

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el proveedor deberá entregar a la SEMARNAT dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá ser válida hasta la terminación de la vigencia del contrato y únicamente será cancelada por autorización expresa y por escrito de la SEMARNAT, conforme al artículo 48 de "La Ley".

El contrato se elaborará de conformidad con la Solicitud de Cotización, así como con la propuesta técnica y cotización presentada por el proveedor adjudicado.

El servicio deberá ajustarse a las especificaciones señaladas en los Términos de Referencia y a lo señalado en la propuesta del proveedor a quien se le adjudica, el plazo de vigencia del servicio será del 21 de mayo al 17 de septiembre de 2024.

IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMA DEL CONTRATO.

Con el fin de dar cabal cumplimiento a los artículos 45, 46 y de "La Ley", así como los artículos 81 y 84 de "El Reglamento", la formalización del contrato específico, será a más tardar el día 04 de junio de 2024 a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentra disponible en la Plataforma Integral del Sistema CompraNet 2023, mediante firma electrónica, por lo que el proveedor deberá estar registrado en dicho módulo, caso contrario, deberá realizar el registro correspondiente a efecto de cumplir con el proceso de formalización.

El proveedor adjudicado deberá presentar al día hábil siguiente de la presente Notificación, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos sita en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, ala B, Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, la documentación que a continuación se indica:

1. Los testimonios notariales y las modificaciones a los estatutos sociales que acrediten la debida constitución de la persona moral.
2. El Registro Federal de Contribuyentes/Cédula de Identificación Fiscal que incluya régimen y dirección fiscal.
3. La constancia del domicilio fiscal de la persona moral, incluyendo Código Postal, con una antigüedad no mayor a 2 (dos) meses a partir de la fecha de adjudicación.
4. El poder que acredite la personalidad jurídica de su representante, a fin de acreditar que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el contrato correspondiente en nombre y representación de la persona moral.



5. La identificación oficial vigente del representante legal con fotografía y firma (Pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional).
6. La constancia de la institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario de la cuenta, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE con 18 posiciones), o estado de cuenta, con una antigüedad no mayor a 2 (dos) meses a partir de la fecha de adjudicación.
7. Escrito de Estratificación de MIPYME, de acuerdo con el formato FO-CON-14 que emite para tal efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/uncp/doctos/adquisiciones/maag_fo-con-14.doc
8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de **"La Ley"**.
9. Manifestación bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
10. De conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2024 (publicada en el DOF el 29/12/2023) y en cumplimiento a la Regla 2.1.28 para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá autorizar al Servicio de Administración Tributaria para que éste haga público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales conforme al procedimiento señalado en la Regla 2.1.24 de dicha Resolución, misma que deberá emitirse en sentido positivo para su obtención por parte de la SEMARNAT en términos de la Regla 2.1.37. Tratándose de personas físicas o morales que sean subcontratados por el licitante adjudicado tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.36.
11. La SEMARNAT consultará la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a través del "Módulo Consulta de la opinión de cumplimiento del IMSS" que al efecto habilite el Instituto Mexicano del Seguro Social. Hasta en tanto la SEMARNAT esté en aptitud de llevar a cabo la consulta de la opinión a través del referido Módulo seguirá utilizando la opinión de cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el DOF, por lo que el licitante adjudicado deberá presentar la opinión positiva vigente de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
12. Deberá presentar previo a la firma del pedido, la constancia de situación fiscal vigente sin adeudo o con garantía en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 y, en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate.
13. De conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación con el *Acuerdo mediante el cual se aprueban los datos mínimos indispensables sobre beneficiarios finales que servirán como criterio para su publicidad*, anexo del ACUERDO ACT-PUB/31/08/2022.07 publicado en el DOF el 25 de octubre de 2022, el Licitante adjudicado deberá acreditar mediante documentación confiable y verificable a las personas físicas que se identifiquen como beneficiarios finales del contrato adjudicado.

Asimismo, se hace de su conocimiento **que será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)**, en la página https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/registro_empresas.html de conformidad con los numerales 18 y 20 del "Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", en ese sentido, a solicitud de los proveedores adjudicados, la Dirección de Adquisiciones y Contratos, previa validación de la información capturada en el Sistema CompraNet por los proveedores, llevará a cabo la inscripción.



Con la notificación de la presente por la que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivados de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente Notificación de Adjudicación.

En caso de que, por causas imputables al proveedor, no se formalice el contrato, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de "La Ley", y será sancionado conforme a los términos de los artículos 60 de "La Ley" y 109 de "El Reglamento".

V. CIERRE.

Para efectos de la notificación y en términos del inciso N) de la Solicitud de Cotización, se publicará la presente Notificación en CompraNet, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, siendo las **13:30** horas del día **20 de mayo de 2024**, se da por concluida la presente, firmando al calce todos los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Esta notificación consta de **13 fojas útiles**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

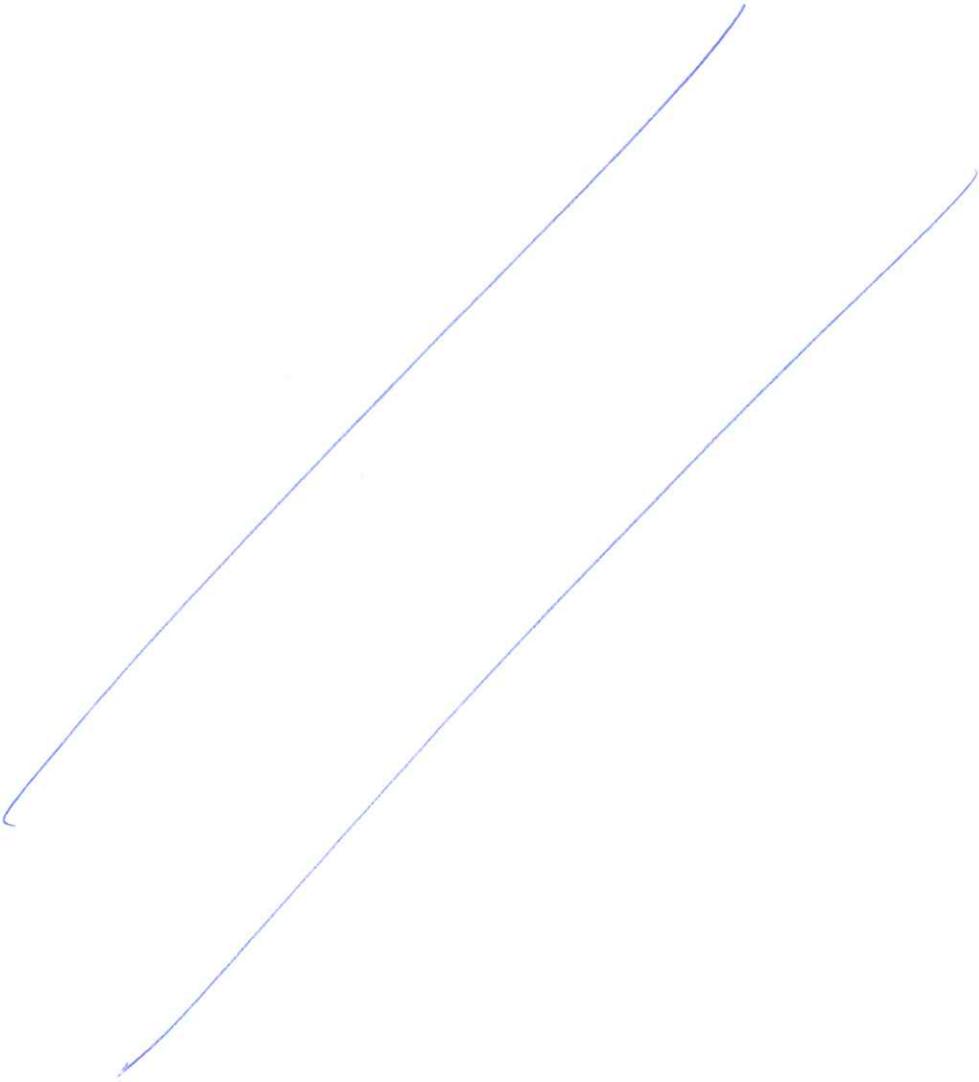
POR EL ÁREA CONTRATANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca	Director de Adquisiciones y Contratos	
Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo	Subdirector de Adquisiciones y Obras	

----- FIN DEL TEXTO -----



APÉNDICE A





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2024

Oficio No.512/DGRMIS/DSMI/066/2024

LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
PRESENTE

Por medio del presente y con referencia a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUÍMICO SECO" con una vigencia del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, sobre el particular, se solicitó a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, se realice la evaluación técnica y se emita el resultado de las propuestas recibidas de 3 (tres) empresas para la contratación del servicio en mención.

Al respecto, le informo que se realizó dicha evaluación y se presenta el Dictamen técnico conforme al FO-CON 11 los cuales se anexan a la presente.

Sin otro en particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR

MTR. GERARDO HERNÁNDEZ LOMELÍ



*Recibi 16/05/2024 DAC-415
13:45 hrs.
[Signature]*

Ccep. Lic. Manuel García Arellano.- Director General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios





RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 PROCEDIMIENTO No.AA-16-512-016000997-N-60-2024

TIPO DE PROCEDIMIENTO PROPUESTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS S.A. DE C.V.		EDITH WILCHES RODRIGUEZ		OBSERVACIONES
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	
ASPECTOS GENERALES DEL ANEXO TECNICO	✓		✓		
ENTREGA DE CERTIFICADO DE LA NOM-154-SCFI-2005	✓		✓		
CERTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DEL POLVO QUÍMICO SECO	✓		✓		
FOTOGRAFÍAS DE LAS INSTALACIONES DONDE REALIZARÁN LOS SERVICIOS	✓			✓	NO PRESENTA FOTOGRAFÍAS

NOTA.- EL FORMATO SOLO ES PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

LIC. ROBERTO VILLALBA RAMIREZ
 SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

Vo. Bo.

MTRO. GERARDO HERNÁNDEZ LOMELÍ
 DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

APÉNDICE B

FECHA: 20 de mayo de 2024.

PROCEDIMIENTO No. AA-16-512-016000997-N-60-2024. "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintores de polvo químico seco, dióxido de carbono CO2, y agua AFFF"

EQUIPOS DE EXTINTORES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CORPORACIÓN INDUSTRIAL RYDE, S.A. DE C.V.		GADARK, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE (M.N.)	PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE (M.N.)
Única	Polvo Químico seco de 4.5 kg.	48	Pieza	\$209.00	\$10,032.00	\$153.00	\$7,344.00
	Polvo Químico Seco de 6 kg.	450	Pieza	\$247.00	\$111,150.00	\$204.00	\$91,800.00
	Polvo Químico Seco de 9 kg.	11	Pieza	\$350.00	\$3,850.00	\$306.00	\$3,366.00
	Polvo Químico Seco de 50 kg.	22	Pieza	\$2,185.00	\$48,070.00	\$1,700.00	\$37,400.00
	Dióxido de Carbono de 2.5 kg.	85	Pieza	\$155.00	\$13,175.00	\$90.00	\$7,650.00
	Dióxido de Carbono de 4.5 kg.	180	Pieza	\$285.00	\$51,300.00	\$162.00	\$29,160.00
	Dióxido de Carbono de 6.8	105	Pieza	\$485.00	\$50,925.00	\$244.80	\$25,704.00
	AFFF de 6.8 L.	3	Pieza	\$285.00	\$855.00	\$101.00	\$303.00
	Agua de 10 L.	1	Pieza	\$266.00	\$266.00	\$101.00	\$101.00
	MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A.					\$289,623.00	

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CORPORACIÓN INDUSTRIAL RYDE, S.A. DE C.V.		GADARK, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO POR REFACCIÓN (M.N.)	IMPORTE (M.N.)	PRECIO UNITARIO POR REFACCIÓN (M.N.)	IMPORTE (M.N.)
Única	Manómetro.	1	Pieza	\$25.00	\$25.00	\$22.00	\$22.00
	Válvula de salida.	1	Pieza	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00
	Palanca de disparo.	1	Pieza	\$50.00	\$50.00	\$48.00	\$48.00
	Cincho de seguridad.	1	Pieza	\$1.00	\$1.00	\$12.00	\$12.00
	Manguera.	1	Pieza	\$20.00	\$20.00	\$26.00	\$26.00
	Horquilla	1	Pieza	\$2.00	\$2.00	\$0.00	\$0.00
	Boquilla.	1	Pieza	\$10.00	\$10.00	\$6.00	\$6.00
	Tubo sifón.	1	Pieza	\$15.00	\$15.00	\$11.00	\$11.00
	Cilindro.	1	Pieza	\$200.00	\$200.00	\$360.00	\$360.00
	MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A.					\$433.00	
GRAN TOTAL ANTES DE I.V.A.					\$290,056.00		\$203,423.00

ELABORÓ

Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo
Subdirector de Adquisiciones y Obras

SUPERVISÓ

Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca
Director de Adquisiciones y Contratos

ÁREA REQUERENTE

Lic. Manuel García Arellano
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración de los Estados

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organismos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:
 Tipo de Sanción:

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
GADARK, S.A. DE C.V.	0 - 0 of 0				

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Organismos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

1 Información

No existen proveedores con esta búsqueda: GADARK, S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]